

**ACTA ORDINARIA N°17-2022  
CONSEJO DE SEDE  
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número diecisiete del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el seis de setiembre de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, por presencialidad remota, presidida por el MSc. Edgar Vega Briceño, presidente a.i. del Consejo de Sede.

**PRESENTES**

MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva (ingresa a las 8:39 a.m.)
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya
Ing. Christian Osegueda Meléndez	Representante Estudiantil Campus Liberia

**INVITADA PERMANENTE**

Srta. Lucía Duarte Lacayo	Presidenta, ASEUNAL
---------------------------	---------------------

**AUSENTES**

MSc. Wagner Castro Castillo	Decano (atención actividad de la Decanatura)
-----------------------------	--

Preside: MSc. Edgar Vega Briceño  
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

**AGENDA**

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA #16-2022 (celebrada el 24-08-2022)**
- 3. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**
- 4. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**
  - Solicitud de traslado de Sofía Arias Araya, de Liberia a Heredia: Pedagogía I y II ciclo.
  - Solicitud de traslado de Daniela Espinoza V., de Liberia a Heredia: Comercio y Negocios.
  - Solicitud de traslado Arianna Espinoza Rodríguez, de Liberia a Heredia: Comercio y Negocios Internacionales.
  - Solicitud de traslado de Jihlary Espinoza Romero; de Liberia a Heredia: Comercio y Negocios Internacionales.
  - Solicitud de traslado Alejandra Amador Barrantes, de Liberia a Heredia: Comercio y Negocios Internacionales.
  - Solicitud de traslado de Melissa Murillo Q., de Liberia a Heredia: Comercio y Negocios Internacionales.
  - Solicitud de autorización Evento corto: Keylor Miranda
  - Solicitud de autorización Evento corto: Hazel Contreras
  - Solicitud de traslado Joselyn Ureña C., de Campus Nicoya a Pérez Zeledón, Turismo.

10. UNA-SRCH-OFIC-767-202 Solicitud de cambio de credenciales Plataforma SIGESPRO.
11. UNA-DAL-SRCH-OFIC-435-2022 solicitud coordinador Ing. Hidrológica.
12. UNA-DAL-SRCH-OFIC-438-2022 solicitud firma de acta.
13. UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-249-2022 solicitud de inclusión de participante.
14. UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-280-2022 adendum al acuerdo
15. UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-279-2022: solicitud de inclusión de participantes.
16. UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-157-2022 solicitud participación evento corto.
17. UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-160-2022, Solicitud Anny Guillén Watson.
18. UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-161-2022, Solicitud de Johanna Rojas Conejo.
19. Solicitud de aprobación de pasante, Elena Dorado Mayorga.
20. Solicitud de Aleida Rosales. Estudios Doctorales.
21. UNA-SRCH-OFIC-779-2022 solicitud inclusión de miembros en comité académico asesor de bibliotecas.
22. UNA-CGPA-ACUE-027-2022 acuerdo tomado por el Consejo de Gestión para la Admisión.
23. UNA-CGPA-ACUE-028-2022 acuerdo tomado por el Consejo de Gestión para la Admisión.
24. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-441-2022, Autoriza para firmar documentos en representación de académicos.
25. Propuesta lineamientos de giras. (discusión)
26. Correspondencia informativa.

## **ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, procede a realizar la comprobación del quorum, son cinco miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

En el artículo número dos se hace la observación de que el acta #15-2022 no está finalizada, por lo tanto, queda pendiente de aprobar en la próxima sesión de Consejo de Sede.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación el orden de día; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°17-2022.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor:	MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez.
Total:	cinco votos
Votan en contra:	ninguno

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°17-2022. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA #16-2022 (celebrada el 24-08-2022).**

2.1 Acta N°16-2022 (24-08-2022)

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión N°17-2022; se registra la ausencia del MEd. Wagner Castro Castillo, por motivo de atención de actividades en la Decanatura.

Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión Ana Lucía Duarte Lacayo, presidenta de la Asociación de Estudiantes del Campus Liberia.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°16-2022, el MSc. Edgar Vega Briceño, presidente a.i. somete a aprobación el documento. Se da lectura al acta y registran varias observaciones de forma y fondo al documento como: dar seguimiento a los acuerdos y asuntos pendientes. En cuanto al cronograma de sesiones del Consejo de Sede, con respecto a la fecha límite para recibir correspondencia se propone analizar una posible modificación de fecha límite para revisar la correspondencia recibida al Consejo. También se sugiere crear un sitio público en el AGD para contar con el acta firmada en ese espacio y remitir el enlace para su publicación en la página de la Sede Chorotega.

Una vez finalizada la revisión, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°16-2022

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López y MSc. Jairo Jiménez Torres.

Total: cuatro votos

Votan en contra: ninguno

Se registran una abstención del estudiante Christian Osegueda Meléndez, por estar ausente en la sesión #16-2022.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A) APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°16-2022, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2022, CON DOS ABSTENCIONES. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**

Se hace la observación de que en este apartado del acta ningún miembro presente registró trámites urgentes.

#### **ARTÍCULO 4: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

4.1 Se conoce nota suscrita por la joven Sofía Isabel Arias Araya, cedula 504400039, estudiante de la carrera Pedagogía con énfasis en I y II ciclo de la Educación General Básica, en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios de licenciatura en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. La nota suscrita por la joven Sofía Isabel Arias Araya, cedula 504400039, estudiante de la carrera Pedagogía con énfasis en I y II ciclo de la Educación General Básica, en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios de licenciatura en el I ciclo 2023.
2. Que esta solicitud obedece a razones laborales, ya que debe trasladarse a Heredia; y trabajar; pues, el ingreso que tienen los padres de familia no alcanza para cubrir las necesidades de la familia.
3. Que esta solicitud está sujeta a la disponibilidad de cupo de la División de Educación Básica, CIDE.
4. Que la estudiante Arias Araya se puede localizar en el correo electrónico: [sofia.arias.araya@est.una.ac.cr](mailto:sofia.arias.araya@est.una.ac.cr)
5. Que una vez aprobado el traslado la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE SOFÍA ISABEL ARIAS ARAYA, CEDULA 504400039 DEL CAMPUS LIBERIA A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIDE, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. COMUNICAR A LA ESTUDIANE ARIAS ARAYA QUE EL TRASLADO ESTA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA. ACUERDO FIRME.**

4.2 Se conoce nota suscrita por la joven Daniela María Espinoza Villarreal, cédula 504380198, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Daniela María Espinoza Villarreal, cédula 504380198, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Espinoza Villarreal manifiesta que esta solicitud es para continuar estudios en la licenciatura de Comercio Internacional con énfasis en buenas prácticas.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Daniela María Espinoza Villarreal se puede localizar al correo [daniela.espinoza.villarreal@est.una.ac.cr](mailto:daniela.espinoza.villarreal@est.una.ac.cr) o al teléfono 62963120
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional el estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, DANIELA MARÍA ESPINOZA VILLARREAL, CÉDULA 504380198 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE ESPINOZA VILLARREAL QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

4.3 Se conoce nota suscrita por la joven Arianna Espinoza Rodríguez, cédula 504370253, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Arianna Espinoza Rodríguez, cédula 504370253, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Espinoza Rodríguez manifiesta que esta solicitud es para continuar estudios en la licenciatura de Comercio Internacional con énfasis en buenas prácticas.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Arianna Espinoza Rodríguez se puede localizar al correo [arianna.espinoza.rodriguez@est.una.ac.cr](mailto:arianna.espinoza.rodriguez@est.una.ac.cr) o al teléfono 84157913.
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, ARIANNA ESPINOZA RODRÍGUEZ, CÉDULA 504370253 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE ESPINOZA RODRÍGUEZ QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

4.4 Se conoce nota suscrita por la joven Jhily Espinoza Romero, cédula 117930785, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Jhily Espinoza Romero, cédula 117930785, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Espinoza Romero manifiesta que esta solicitud es para continuar estudios en la licenciatura de Comercio Internacional con énfasis en buenas prácticas.

3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Jhiliary Espinoza Romero se puede localizar al correo [jhiliary.espinoza.romero@est.una.ac.cr](mailto:jhiliary.espinoza.romero@est.una.ac.cr) o al teléfono 8997-2141.
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, JHILARY ESPINOZA ROMERO, CÉDULA 117930785 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE ESPINOZA ROMERO QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

4.5 Se conoce nota suscrita por la joven Alejandra Amador Barrantes, cédula 504390420, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Alejandra Amador Barrantes, cédula 504390420, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Amador Barrantes manifiesta que esta solicitud es para continuar estudios en la licenciatura de Comercio Internacional con énfasis en buenas prácticas.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Alejandra Amador Barrantes se puede localizar al correo [alejandra.amador.barrantes@est.una.ac.cr](mailto:alejandra.amador.barrantes@est.una.ac.cr) o al teléfono 8626-7026.

5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. **AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, ALEJANDRA AMADOR BARRANTES, CÉDULA 504390420 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. **INDICARLE A LA ESTUDIANTE AMADOR BARRANTES QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

4.6 Se conoce nota suscrita por la joven Melissa Murillo Quesada, cédula 504300315, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.

Para esta votación se registra la ausencia del MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya, quien se retira a las nueve horas con cuarenta y siete minutos de la sesión.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Melissa Murillo Quesada, cédula 504300315, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Murillo Quesada manifiesta que esta solicitud es para continuar estudios en la licenciatura de Comercio Internacional con énfasis en buenas prácticas.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante Melissa Murillo Quesada se puede localizar al correo [melissa.murillo.quesada@est.una.ac.cr](mailto:melissa.murillo.quesada@est.una.ac.cr) o al teléfono 8413-8983.
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**



- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, MELISSA MURILLO QUESADA, CÉDULA 504300315 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGÓ, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE MURILLO QUESADA QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

Al ser las nueve horas con cincuenta minutos ingresa a la sesión el MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya. Por lo tanto, el quorum es de cinco miembros presentes.

4.7 Se conoce nota suscrita por el joven Keylor Andrey Aguilar Miranda, cédula 504210529, estudiante de la carrera Ingeniería Hidrológica en el Campus Liberia; mediante el cual hace solicitud de autorización para participar en el evento de corta duración denominado "E-Waste World Conference ENLIT EUROPE 2022 auf Deutsch", que se realizará en las ciudades de Fráncfort del Meno (Alemania) y Reinach, Suiza; del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por el joven Keylor Andrey Aguilar Miranda, cédula 504210529, estudiante de la carrera Ingeniería Hidrológica en el Campus Liberia; mediante el cual hace solicitud de autorización para participar en el evento de corta duración denominado "E-Waste World Conference ENLIT EUROPE 2022 auf Deutsch", que se realizará en las ciudades de Fráncfort del Meno (Alemania) y Reinach, Suiza; del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.
2. Que el estudiante Aguilar Miranda manifiesta que tiene aprobada la ponencia experimental denominada "ABONO ORGÁNICO PARA CAÑA DE AZÚCAR A PARTIR DE LA FLOCULACIÓN DE VINAZA DE ALCOHOL POR MEDIO DE ELECTRÓLISIS A BAJO AMPERAJE".
3. Que este evento le permitirá al estudiante Keylor Andrey Aguilar Miranda adquirir experiencia en su formación académica como Ingeniero Hidrológico, un amplio conocimiento en materias expuestas en el congreso y además representar la Universidad Nacional de Costa Rica en un ente internacional.
4. Que el estudiante Aguilar Miranda solicita el apoyo ante la Unidad de Vida Estudiantil para el aporte de ayuda económica de \$2700 USA; el cual incluye: inscripción al evento \$100, tiquetes de avión \$1700, hospedaje \$560, alimentación \$240 y transportes internos \$100.
5. Que la participación del estudiante Keylor Andrey Aguilar Miranda está sujeta a la disponibilidad presupuesta de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional Chorotega.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE KEYLOR ANDREY AGUILAR MIRANDA, CÉDULA 504210529 EN EL EVENTO DENOMINADO “E-WASTE WORLD CONFERENCE ENLIT EUROPE 2022 AUF DEUTSCH”, QUE SE REALIZARÁ EN LAS CIUDADES DE FRÁNCFORT DEL MENO (ALEMANIA) Y REINACH, SUIZA; DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INFORMAR AL ESTUDIANTE KEYLOR ANDREY AGUILAR MIRANDA QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DENOMINADO “E-WASTE WORLD CONFERENCE ENLIT EUROPE 2022 AUF DEUTSCH”, ESTA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**
- C. FELICITAR AL ESTUDIANTE KEYLOR ANDREY AGUILAR MIRANDA POR SU ASIGNACIÓN COMO PONENTE EN EL CITADO EVENTO.**

4.8 Se conoce nota suscrita por la joven Hazel María Contreras Acevedo, cédula 504260920, estudiante de la carrera Ingeniería Hidrológica en el Campus Liberia; mediante el cual solicita autorización para participar en el evento de corta duración denominado “E-Waste World Conference ENLIT EUROPE 2022 auf Deutsch”, que se realizará en las ciudades de Fráncfort del Meno (Alemania) y Reinach, Suiza; del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Hazel María Contreras Acevedo, cédula 504260920, estudiante de la carrera Ingeniería Hidrológica en el Campus Liberia; mediante el cual solicita autorización para participar en el evento de corta duración denominado “E-Waste World Conference ENLIT EUROPE 2022 auf Deutsch”, que se realizará en las ciudades de Fráncfort del Meno (Alemania) y Reinach, Suiza; del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.
2. Que la estudiante Contreras Acevedo manifiesta que para este evento se le aprobó la ponencia experimental denominada " TRATAMIENTOS DE CENIZAS DE CALDERAS A PARTIR DE FLÓCULOS DE SEMILLAS DE ÁRBOL DE GUÁCIMO".
3. Que este evento le permitirá a la estudiante Hazel María Contreras Acevedo adquirir experiencia en su formación académica como Ingeniera Hidrológica, un amplio conocimiento en materias expuestas en el congreso y además representar la Universidad Nacional de Costa Rica en un ente internacional.
4. Que la estudiante Contreras Acevedo solicita el apoyo ante la Unidad de Vida Estudiantil para el aporte de ayuda económica de \$2700 USA; el cual incluye:

inscripción al evento \$100, tiquetes de avión \$1700, hospedaje \$560, alimentación \$240 y transportes internos \$100.

5. Que la participación de la estudiante Hazel María Contreras Acevedo está sujeta a la disponibilidad presupuesta de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional Chorotega.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ESTUDIANTE HAZEL MARÍA CONTRERAS ACEVEDO, CÉDULA 504260920 EN EL EVENTO DENOMINADO “E-WASTE WORLD CONFERENCE ENLIT EUROPE 2022 AUF DEUTSCH”, QUE SE REALIZARÁ EN LAS CIUDADES DE FRÁNCFORT DEL MENO (ALEMANIA) Y REINACH, SUIZA; DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INFORMAR A LA ESTUDIANTE HAZEL MARÍA CONTRERAS ACEVEDO QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DENOMINADO “E-WASTE WORLD CONFERENCE ENLIT EUROPE 2022 AUF DEUTSCH”, ESTA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**
- C. FELICITAR A LA ESTUDIANTE HAZEL MARÍA CONTRERAS ACEVEDO POR SU DESIGNACIÓN COMO PONENTE EN EL CITADO EVENTO. ACUERDO FIRME.**

4.9 Se conoce nota suscrita por la joven Yoselin Ariana Ureña Cambronero, cédula 604740125, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado a la Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón para continuar con sus estudios en el I ciclo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por la joven Yoselin Ariana Ureña Cambronero, cédula 604740125, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado a la Sede Regional Brunca, Campus Pérez Zeledón para continuar con sus estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Ureña Cambronero, manifiesta que esta solicitud obedece a razones de cercanía al lugar de residencia el cual es en Rancho Quemado, Bahía Drake, Osa Puntarenas; y, además, en el Campus Pérez Zeledón se imparte la carrera en la cual actualmente está empadronada.

3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Sede Regional Brunca.
4. Que la estudiante Yoseline Ariana Ureña Cambronero se puede localizar al correo [yoselin.urena.cambronero@est.una.ac.cr](mailto:yoselin.urena.cambronero@est.una.ac.cr) o al teléfono 8587 3847
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Sede Regional Brunca la estudiante debe tramitar el empadronamiento según el Calendario Universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, YOSELIN ARIANA UREÑA CAMBRONERO, CÉDULA 604740125 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA SEDE REGIONAL BRUNCA, CAMPUS PÉREZ ZELEDÓN A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE UREÑA CAMBRONERO QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA SEDE REGIONAL BRUNCA. ACUERDO FIRME.**

4.10 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-767-202 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva, mediante el cual solicita tramitar el cambio de credenciales del Decano en la plataforma SIGESPRO FUNDAUNA.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El artículo 19, inciso b del Reglamento de Vinculación Externa Remunera, la Cooperación Externa y su relación con la FUNDAUNA.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-767-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva, mediante el cual solicita tramitar el cambio de credenciales del Decano en la plataforma SIGESPRO FUNDAUNA.
2. Que se solicita excluir al Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga e incluir al MEd. Wagner Castro Castillo, Decano, como persona de control en la plataforma y de esta forma seguir adelante con los procesos para todos los proyectos.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA EXCLUSIÓN DEL DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, CÉDULA 204310502, E INCLUIR AL MED. WAGNER CASTRO CASTILLO,**

**CÉDULA 109030121 EN LA PLATAFORMA SIGESPRO FUNDAUNA, DURANTE EL PERIODO 2022-2027. ACUERDO FIRME.**

4.11 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-435-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual presenta la información para nombrar al coordinador de la carrera Ingeniería Hidrológica, Campus Liberia, durante II ciclo 2022. Al respecto el señor Christian Osegueda Meléndez, representante estudiantil, manifiesta su apoyo para el nombramiento del académico Ronal Sánchez Brenes como coordinador de la carrera.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-435-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual presenta la información para nombrar al coordinador de la carrera Ingeniería Hidrológica, Campus Liberia, durante II ciclo 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL MSC. RONALD SÁNCHEZ BRENES, CÉDULA 206470044, COMO COORDINADOR DE LA CARRERA INGENIERÍA HIDROLÓGICA, EN EL CAMPUS LIBERIA A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. AGRADECER AL MSC. SÁNCHEZ BRENES POR SU DISPOSICIÓN E INTERÉS EN LA COORDINACIÓN DE ESTA CARRERA. ACUERDO FIRME.**

4.12 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-438-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación para firmar el acta correspondiente al curso Desarrollo Socioeconómico de Costa Rica, NRC 50032, código ETE401, grupo 60, impartido durante el II Ciclo 2017 por el académico Herbert Centeno Díaz.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-438-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación para firmar el acta correspondiente al curso Desarrollo Socioeconómico de Costa Rica, NRC 50032, código ETE401, grupo 60, impartido durante el II Ciclo 2017 por el académico Herbert Centeno Díaz.
2. Que el acta pendiente de firmar corresponde a un acta de corrección de nota de la estudiante María José Gutiérrez Fennell, cédula 117570681.

3. Que el académico Herbert Centeno Díaz se encuentra actualmente en condición de jubilado.

**SE ACUERDA:**

**A. AUTORIZAR A LA MSC. MARLENE DURÁN LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA, FIRMAR LA SIGUIENTE ACTA DE CORRECCIÓN DE NOTA DEL II CICLO 2017. ACUERDO FIRME.**

Código	Nombre del curso	NRC	Docente	Periodo
ETE401	Desarrollo Socioeconómico de Costa Rica	NRC 50032	Herbert Centeno Díaz	II ciclo 2017

4.13 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-249-2022 suscrito por el MSc. William Gómez Solís, mediante el cual solicita la aprobación para incluir a Marlene Flores Abogabir como participante en el programa Observatorio Regional Chorotega código SIA 0234-21 desde la Vicerrectoría de Extensión para el periodo 2023.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-249-2022 suscrito por el MSc. William Gómez Solís, mediante el cual solicita la aprobación para incluir a Marlene Flores Abogabir como participante en el programa Observatorio Regional Chorotega código SIA 0234-21 desde la Vicerrectoría de Extensión para el periodo 2023.
2. Que la participación de Marlene Flores Abogabir será por 20 horas en funciones de asesoramiento, articulación institucional, ejecución y elaboración de acciones propuestas para el desarrollo de las actividades programadas por parte del Observatorio Regional Chorotega y alcance de los indicadores propuestos, así como enlace directo desde la Vicerrectoría de Extensión.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE MARLENE FLORES ABOGABIR, CÉDULA 800900409, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2023, 20 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO 0234-21. ACUERDO FIRME.**

4.14 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-280-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual informa sobre el horario para ejecutar las actividades por servicios profesionales de los académicos Laura Obando Villegas y Olivier Castro Morales, como parte del equipo vinculado al proyecto "Adquisición de equipo especializado, inducción e implementación de los planes de monitoreo de integridad ecológica de

las áreas silvestres protegidas del área de conservación tempisque” y como adendum al acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-215-2022. El Consejo de Sede da por recibida esta documentación.

A ser las doce horas y dado que la sesión del Consejo de Sede estaba programada para finalizar a las doce horas, el MSc. Edgar Vega Briceño, Presidente a.i.; somete a consideración de los miembros del Consejo extender la sesión hasta las doce horas con veinte minutos.

Se somete a votación esta propuesta, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba extender veinte minutos la sesión del Consejo de Sede.

4.15 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-279-2022 suscrito por el MSc. José Andrés Barrantes Ortega, responsable del proyecto 0322-20, mediante el cual solicita la aprobación para incluir académicos participantes en el proyecto código SIA 0322-20, con especialidad en turismo y experiencia en la gestión de proyectos FUNDER.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
2. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.
3. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-279-2022 suscrito por el MSc. José Andrés Barrantes Ortega, responsable del proyecto 0322-20, mediante el cual solicita la aprobación para incluir académicos participantes en el proyecto código SIA 0322-20, con especialidad en turismo y experiencia en la gestión de proyectos FUNDER.
4. Que los cambios solicitados responden a la necesidad de incorporar académicos con especialidad en el área turística, además la incorporación de estos académicos permitirá mayor presencia de estudiantes, por medio de la incorporación de los cursos que estos profesores imparten, esto como una de las necesidades de articular acciones entre la extensión y la docencia.

#### **SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE JUAN CARLOS RAMIREZ BRENES, IDENTIFICACIÓN 106970267, DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051451, EN EL PROYECTO 0322-20. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE MERLYN GUTIÉRREZ CRUZ, IDENTIFICACIÓN 110620881, DEL 07 DE SETIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 05 HORAS AD**

**HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051451, EN EL PROYECTO 0322-20. ACUERDO FIRME**

4.16 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-157-2022 con fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, responsable de calidad y regente química, HIDROCEC, mediante el cual solicita el aval para participar en el “Congreso de Química CR22”, el cual se llevará a cabo del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, en el Aula Magna de la Universidad de Costa Rica en San Pedro, San José.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDOS:**

1. Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los Funcionarios Universitarios (*RBMAPP*), publicado en el alcance N° 3 de la gaceta 14-2015.
2. Instructivo sobre la asignación de beneficios institucionales para la participación en eventos cortos de capacitación y divulgación del quehacer universitario, según oficio UNA-JB-ACUE-6-EX2022 del 27 de enero de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-157-2022 con fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, responsable de calidad y regente química, HIDROCEC, mediante el cual solicita el aval para participar en el “Congreso de Química CR22”, el cual se llevará a cabo del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2022, en el Aula Magna de la Universidad de Costa Rica en San Pedro, San José.
2. Que la académica López Maietta manifiesta que en este evento se brindarán ponencias de investigaciones realizadas en diversos campos científicos de la Química y que tienen impacto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de especialistas iberoamericanos, de modo que le permitirá actualizar sus conocimientos como profesional en esta área y así incorporarlos a los proyectos en los cuales participa como investigadora en el HIDROCEC.
3. Que la académica López Maietta solicita el apoyo económico para cubrir el monto de inscripción, hospedaje y alimentación el cual es de \$300, según lo estipulado en el Reglamento R-DC-111-2011.
4. Que la académica María Teresa Lopez Maietta cuenta con el aval de la Dra. Andrea Suárez Serrano, coordinadora HIDROCEC; para participar en el evento.
5. Que la Sede Regional Chorotega cuenta con el contenido presupuestario para eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico.



**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MSC. MARÍA TERESA LÓPEZ MAIETTA, REGENTE QUÍMICA DEL HIDROCEC, EN EL EVENTO “CONGRESO DE QUÍMICA CR22” DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 (MODALIDAD PRESENCIAL) EN EL AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN SAN PEDRO, SAN JOSÉ. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR UNA AYUDA ECONÓMICA DE \$300 (TRESCIENTOS DÓLARES) PARA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN EL EVENTO. ACUERDO FIRME.**
- C. APROBAR PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA MSC. MARÍA TERESA LÓPEZ MAIETTA PARA QUE PARTICIPE EN EL EVENTO. ACUERDO FIRME.**

4.17 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-160-2022, suscrito por la MSc. Anny Guillén Watson, mediante el cual solicita aprobar solicitud de cambio UNA-INISEFOR-OFIC-261-2022 en el proyecto código SIA 0128-22.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
- 2. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
- 3. La solicitud de cambio realizada por el Instituto de Investigación y Servicios Forestales, oficio UNA-INISEFOR-OFIC-261-2022, la cual se encuentra en el SIA.
- 4. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-160-2022 suscrito por la MSc. Anny Guillén Watson, mediante el cual solicita aprobar solicitud de cambio UNA-INISEFOR-OFIC-261-2022 en el proyecto código SIA 0128-22.
- 5. Que esta solicitud de cambio es con el fin de pasar la jornada de 5 horas ad honorem que el académico tiene asignadas en este proyecto, y las asuma como parte del Programa de Laboratorio de Teledección (LABTEC), código 0469-2021.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA EXCLUSIÓN DE MAURICIO VEGA ARAYA, CÉDULA 401570014, DEL 03 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 5 HORAS AD HONOREM, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO 0128-22. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE MAURICIO VEGA ARAYA, CÉDULA 401570014, DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, UNIDAD ACADÉMICA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FORESTALES, CÓDIGO NX: 055520, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO 0128-22. ACUERDO FIRME.**
- C. SOLICITAR AL INISEFOR GARANTIZAR A LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE LABORATORIO DE TELEDECCIÓN (LABTEC), CÓDIGO 0469-2021. ACUERDO FIRME.**

4.18 Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-161-2022, suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, mediante el cual solicita aprobar solicitud de cambio UNA-INISEFOR-OFIC-269-2022 en el proyecto código SIA 0129-22.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDOS:**

- 1. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
- 2. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
- 3. La solicitud de cambio realizada por el Instituto de Investigación y Servicios Forestales, oficio UNA-INISEFOR-OFIC-269-2022, la cual se encuentra en el SIA.

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-161-2022 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, mediante el cual solicita aprobar solicitud de cambio UNA-INISEFOR-OFIC-269-2022 en el proyecto código SIA 0129-22.
- 2. Que esta solicitud de cambio es con el fin de pasar la jornada de 10 horas pagas que el académico Henry Mauricio Sánchez Toruno tiene formuladas en este proyecto, y las asuma como parte del Programa Gestión de Bosques, código SIA 0259-19.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA EXCLUSIÓN DE HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUNO, CÉDULA 502780861, DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO 0129-22. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE HENRY MAURICIO SANCHEZ TORUNO, CÉDULA 502780861, DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, UNIDAD ACADÉMICA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS FORESTALES, CÓDIGO NX: 025576, COMO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO 0129-22. ACUERDO FIRME.**
- C. SOLICITAR AL INISEFOR GARANTIZAR A LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA GESTIÓN DE BOSQUES, CÓDIGO SIA 0259-19. ACUERDO FIRME.**

4.19 Solicitud de aprobación de pasante, presentada por la MSc. Elena Dorado Mayorga académica de la Sede Chorotega, para que se considere la visita de la MSc. LETICIA MARIELA ESTÉVEZ, Vicedecana del Departamento de Ambiente y Turismo de la Universidad Nacional de Avellaneda, quien participará en el IV Encuentro Internacional Universitario de Turismo ENIUTUR 2022, evento organizado entre la Universidad Nacional y otras instituciones de Educación Superior de Latinoamérica; el cual se realizará en el Campus Liberia, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2022.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito y documentos presentados por la MSc. Elena Dorado Mayorga, académica de la Sede Chorotega, para que se considere la visita de la MSc. LETICIA MARIELA ESTÉVEZ, Vicedecana del Departamento de Ambiente y Turismo de la Universidad Nacional de Avellaneda, quien participará en el IV Encuentro Internacional Universitario de Turismo ENIUTUR 2022, evento organizado entre la Universidad Nacional y otras instituciones de Educación Superior de Latinoamérica; el cual se realizará en el Campus Liberia, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2022.
2. Que el IV Encuentro Internacional Universitario de Turismo ENIUTUR 2022 se realizará en la Universidad Nacional, Sede Regional Chorotega; se espera desarrollar actividades en el Campus Liberia y Campus Nicoya y con grupos comunales vinculados a proyectos de la Sede en el área del turismo.
3. Que el Reglamento de Profesores Visitantes y Pasantes publicado en UNA- GACETA 9-2003, establece lo siguiente:

- a) “Los pasantes académicos: los pasantes académicos son profesionales, nacionales o extranjeros, que sin recibir ninguna remuneración por parte de la Universidad y sin mantener con la institución ninguna contratación laboral, permanece en ella por un período máximo de un año académico desarrollando una labor de interés para la Universidad Nacional. (Artículo 2).
- b) Requisitos para la pasantía en el ámbito académico: Contar con la aprobación escrita del Director o Directora de la Unidad Académica a la que pertenece el académico guía; aprobación del plan de trabajo del pasante por el Decano de la Facultad, Centro o Sede, previa recomendación del Consejo Académico de la Unidad o Dirección del Programa respectivo; contar con un académico (a) de la Universidad, que guíe y oriente al pasante mientras éste permanezca vinculado (a) a la Universidad. (artículo 18).
- c) Sobre el reconocimiento económico para cubrir los gastos de estadía. Que las actividades estén contempladas en el plan de trabajo del pasante, se trate de actividades de interés institucional; la unidad correspondiente (académica o administrativa) cuente con recursos económicos autorizados para ese fin. (artículo 21)
- d) Las fechas previstas para la visita del pasante corresponden del 22 de setiembre al 01 de octubre de 2022, con la idea de que comparta experiencias con la comunidad universitaria de la Región Chorotega.
4. Que para hacer realidad la visita de la señora LETICIA MARIELA ESTÉVEZ es necesario cubrir gastos de transporte internacional Argentina-Costa Rica y viceversa por \$1200 (mil doscientos dólares) alimentación y hospedaje durante su estadía \$1350 (mil trescientos cincuenta dólares), cuyo costo total asciende a \$2550 (dos mil quinientos cincuenta dólares).
5. Para atender dichos gastos, se le giraría el cheque en forma directa a la señora LETICIA MARIELA ESTÉVEZ, por la suma de \$2550 (dos mil quinientos cincuenta dólares exactos).
6. Que la MSc. Elena Dorado Mayorga, será la encargada de atender y guiar al pasante durante su visita en la Sede Regional Chorotega.
7. Que el Sistema de Información Banner del Programa de Recursos Humanos asignó a la señora LETICIA MARIELA ESTÉVEZ el número de identificación A00149617.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA VISITA DE LA MSC. LETICIA MARIELA ESTÉVEZ, PASAPORTE NÚMERO AAC451057, VICEDECANA DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA; EN CALIDAD DE PROFESOR PASANTE, DEL 22 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2022, PARA QUE PARTICIPE EN IV ENCUENTRO INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE TURISMO ENIUTUR 2022 A REALIZARSE EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, DEL 27 DE SETIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2022 E INTERCAMBIE EXPERIENCIAS CON ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES DE NUESTRA SEDE REGIONAL. ACUERDO FIRME.**

- B. APOYAR LA VISITA DE LA SEÑORA LETICIA MARIELA ESTÉVEZ, CON LA SUMA DE \$2550; PARA GASTOS DE BOLETO AÉREO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE; TOMAR CONTENIDO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, SEGÚN DETALLE: FONDO: UNA01.01.01, ORGANIZACIÓN: CH, CUENTA: 1.99.99.00, CÓDIGO PRESUPUESTARIO: D.15.0407. ACUERDO FIRME.**
- C. ENVIAR ESTE ACUERDO AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA, SECCIÓN TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO FIRME.**

4.20 Se conoce carta con fecha 02 de setiembre de 2022 suscrito por la MEd. Aleida Rosales Acosta, Académica de la Sede; mediante el cual solicita comunicar a la Junta de Becas el no desembolso de ₡389.000,00 (trescientos ochenta y nueve mil colones); correspondientes al III cuatrimestre 2022

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los Funcionarios Universitarios (*RBMAPF*), publicado en el alcance N° 3 de la gaceta 14-2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta con fecha 02 de setiembre de 2022 suscrito por la MEd. Aleida Rosales Acosta, Académica de la Sede; mediante el cual solicita comunicar a la Junta de Becas el no desembolso de ₡389.000,00 (trescientos ochenta y nueve mil colones); correspondientes al III cuatrimestre 2022.
2. Oficio de la Universidad Estatal a Distancia, firmado por la Dra. Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora Doctorado en Educación, en el cual expone la situación de la MSc. Aleida Rosales Acosta, como estudiante del Doctorado en Educación.
3. Que este Consejo de Sede da por conocida la solicitud de la MEd. Aleida Rosales Acosta y traslada esta documentación a la Junta de Becas.
4. Que es competencia de la Junta de Becas resolver dudas o consultas sobre lo estipulado en el contrato.

**SE ACUERDA:**

- A. REMITIR A LA JUNTA DE BECAS LA SOLICITUD A NOMBRE DE LA MED. ALEIDA ROSALES ACOSTA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO FIRME.**

**B. INDICARLE A LA MED. ALEIDA ROSALES ACOSTA COMUNICARSE DIRECTAMENTE CON LA JUNTA DE BECAS PARA ACLARAR DUDAS O CONSULTAS SOBRE EL CONTRATO FIRMADO. ACUERDO FIRME.**

4.21 Oficio UNA-SRCH-OFIG-779-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Decano de la Sede Chorotega; mediante el cual solicita se apruebe una modificación a las personas integrantes del Comité Académico Asesor de Subsistema Sede Regional Chorotega.

Al respecto se registran las siguientes observaciones:

El MSc. Edgar Vega Briceño manifiesta que la académica MSc. Olga Chaves Mendoza, presenta una incapacidad médica por problemas de salud; por lo cual no se puede asegurar la participación de la funcionaria en este comité. Se solicita cambiar a esta académica e integrar a otra persona. Se propone incluir como representante del Campus Nicoya a la Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz y en cuanto a la representación estudiantil incluir a Christian Osegueda y Lucía Lacayo.

MSc. Marlene Durán López, manifiesta que dado la dinámica que las coordinadoras de las bibliotecas tienen con los académicos; serían ellas las encargadas de recomendar la sustitución de la MSc. Olga Chaves Mendoza. Al respecto, se indica que no es competencia de las coordinaciones de las bibliotecas asignar el Comité Académico Asesor, si embargo, se toma en cuenta esta sugerencia. Y se solicitará al Comité Académico Asesor de Subsistema Sede Regional Chorotega la recomendación para sustituir a la MSc. Olga Chaves Mendoza; quien presenta una incapacidad y, por lo tanto, no se encuentra en total disponibilidad para atender al comité.

MSc. Jairo Jiménez Torres, propone que las coordinaciones de carreras nombren un representante ante el Comité Académico Asesor, que sea la voz de las coordinaciones de carreras en cuanto a las necesidades del acervo documental.

MSc. Edgar Vega Briceño, manifiesta que se debe solicitar al señor Decano que proponga un representante de las coordinaciones de carreras. Sin embargo, dado las múltiples tareas del señor Decano, esta opción no se recomienda.

Se realiza una segunda moción ampliar la sesión de Consejo de Sede hasta las doce horas con treinta minutos. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El reglamento del Sistema de Información Documental (SIDUNA) de la Universidad Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-SRCH-OFIG-779-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Decano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita aprobar una modificación en cuanto a las personas integrantes del Comité Académico Asesor de Subsistema Sede Regional Chorotega.

2. Que la académica MSc. Olga Chaves Mendoza, presenta una incapacidad médica por problemas de salud; por lo tanto, la funcionaria no se encuentra en total disponibilidad para atender su participación en este comité.
3. Que los coordinadores de carreras tiene un papel fundamental en esta gestión; son los que conocen la dinámica académica más cercanas a las carreras y las necesidades bibliográficas de productos y servicios de información.
4. La importancia del Comité Académico Asesor de Subsistema de Bibliotecas de la Sede Regional Chorotega

**SE ACUERDA:**

- A. NO APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO ASESOR DE SUBSISTEMA SEDE REGIONAL CHOROTEGA.**
- B. SOLICITAR A LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL CAMPUS LIBERIA ASIGNAR UN REPRESENTANTE PARA EL COMITÉ ACADÉMICO ASESOR DE BIBLIOTECAS.**
- C. SOLICITAR A LOS DIRECTORES ACADÉMICOS DE CADA CAMPUS SELECCIONAR UN ACADÉMICO COORDINADOR DE CARRERA EN CADA CAMPUS PARA INTEGRAR EL COMITÉ ACADÉMICO ASESOR DE SUBSISTEMA SEDE REGIONAL CHOROTEGA.**
- D. SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CAMPUS NICOYA UNA VEZ ELECTA; UN REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO ASESOR DE BIBLIOTECAS.**

4.22 Oficio UNA-CGPA-ACUE-027-2022 acuerdo tomado por el Consejo de Gestión para la Admisión. Al respecto el Consejo de Sede da por recibido este oficio y traslada este documento al MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya; para que elabore una propuesta, la cual presentará al Consejo de Sede. Se indica asignar un mes de plazo a partir de esta sesión ordinaria para contar con el documento.

Se somete a votación el traslado de este documento, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

Al ser las once horas con treinta y nueve minutos se retira de la sesión la joven Ana Lucía Duarte Lacayo, Presidenta de ASEUNAL.

4.23 UNA-CGPA-ACUE-028-2022 acuerdo tomado por el Consejo de Gestión para la Admisión. Al respecto el Consejo de Sede da por recibido este oficio y traslada este documento al MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya; para que elabore una propuesta, la cual presentará al Consejo de Sede. Se indica asignar un mes de plazo a partir de esta sesión de Consejo de Sede para contar con el documento.

Se somete a votación el traslado de este documento, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

4.24 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-441-2022, suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita autorizar a las Direcciones Académicas del Campus Liberia, M.Sc. Marlene Durán López, cédula 503310019 y la Dirección Académica del Campus Nicoya, M.Sc. Jairo Jiménez Torres, cédula 503030640, para que durante el II ciclo 2022, puedan firmar documentos en representación de los académicos. Al respecto el MSc. Edgar Vega Briceño, manifiesta que es importante identificar la normativa institucional que respalde la decisión que tomé el Consejo de Sede; con respecto a esta solicitud. Por lo tanto, recomienda no aprobar esta solicitud.

Se somete a votación el traslado de este documento, resultando: Votan a favor: MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres, y Sr. Christian Osegueda Meléndez. Total: cuatro votos a favor. Vota en contra: MSc. Edgar Vega Briceño. Quien manifiesta no estar de acuerdo; porque no tiene la seguridad jurídica que respalde una decisión positiva. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-441-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita autorizar a las Direcciones Académicas del Campus Liberia, M.Sc. Marlene Durán López, cédula 503310019 y la Dirección Académica del Campus Nicoya, M.Sc. Jairo Jiménez Torres, cédula 503030640, para que durante el II ciclo 2022, puedan firmar documentos en representación de los académicos.
2. Que lo anterior, es necesario ante situaciones como incapacidad, jubilación, vacaciones, salida del país y otras circunstancias en las que se amerite firmar en lugar del profesor y agilizar los procesos.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR A LAS MSC. MARLENE DURÁN LÓPEZ, DIRECTORA ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA Y AL MSC. JAIRO JIMÉNEZ TORRES, DIRECTOR ACADÉMICO DEL CAMPUS NICOYA, PARA QUE FIRMEN DOCUMENTOS EN REPRESENTACIÓN DE ACADÉMICOS QUE PRESENTEN SITUACIONES COMO INCAPACIDAD, JUBILACIÓN, VACACIONES, SALIDA DEL PAÍS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE AMERITE LA FIRMA EN SU LUGAR. ACUERDO FIRME.**

4.25 Con respecto a la propuesta de lineamientos para las giras académicas de la carrera de Turismo e Ingeniería Hidrológica, se sugiere agendar una reunión para analizar el tema y después agendar el documento para una sesión de Consejo de Sede.

4.26 Correspondencia informativa, se remitirá a los miembros del Consejo de Sede. También se adjunta el enlace en el cual se puede tener acceso a la documentación: <https://aqd.una.ac.cr/share/s/O072K3X4SO-R0PiVutklgQ>



Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos.

---

MSc. Edgar Vega Briceño  
Presidente a.i.  
Consejo de Sede Regional Chorotega